

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 22 de abril de 2010, de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial, número 120/2010/00901, denominado “Actividades extraescolares incluidas en los planes locales de mejora”.

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: paseo Federico García Lorca, número 12.
 - 3) Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 887 831.
 - 5) Telefax: 915 887 840.
 - 6) Correo electrónico: ncontravivallecas@munimadrid.es.
 - 7) Dirección de Internet de perfil del contratante: www.munimadrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta diez días antes de la fecha límite de presentación de solicitudes.

d) Número de expediente: 120/2010/00901.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: administrativo especial.
- b) Descripción: “Actividades extraescolares incluidas en los planes locales de mejora”.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: el Distrito Villa de Vallecas lleva a cabo este plan en quince centros sostenidos con fondos públicos de este Distrito.
 - 1) Domicilio: paseo de Federico García Lorca, número 12.
 - 2) Localidad y código postal: 28031 Madrid.

e) Plazo de ejecución/entrega: estará comprendido entre el 1 de septiembre del 2010 o, en su caso, desde la fecha de formalización y el 30 de junio de 2011.

f) Admisión de prórroga: si procede.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 80000000-4, Servicios de enseñanza y formación.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Subasta electrónica: no procede.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: se atiende a una pluralidad de criterios.

— Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 30 puntos):

- Deberán presentar un proyecto conforme a lo indicado en el punto 22 de este anexo I, se valorará su calidad educativa.

- Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 70 puntos):
 - 1) Mejor oferta económica: hasta 5 puntos.
 - 2) Mayor número de profesionales: hasta un máximo de 20 puntos.
 - 3) Mayor número de horas de actividad por centro fuera del horario lectivo: hasta un máximo de 20 puntos.
 - 4) Mayor porcentaje del precio de licitación destinado por la empresa a la adquisición de recursos materiales: hasta un máximo de 15 puntos.
 - 5) Elaboración y entrega de los mismos materiales didácticos y/o educativos a los profesores y a los padres: hasta un máximo de 10 puntos.
- 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 105.370,37 euros. IVA (8 por 100): 8.429,63 euros. Importe total: 113.800 euros.
- 5. Garantías exigidas:
 - Provisional (si procede): 3.161,11 euros. Definitiva: 5 por 100 de importe de adjudicación, IVA excluido.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): no procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - Solvencia económico-financiera [según el artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público podrá acreditarse mediante]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia económico-financiera se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra de negocios anual, referida a actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sea, al menos, dos veces el importe de licitación del presente contrato en el ejercicio 2009.
 - Solvencia técnico-profesional [según el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el 67, apartado a), podrá acreditarse mediante]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Requisitos mínimos de solvencia: la citada relación deberá incluir tres certificados de buena ejecución de los trabajos más importantes relacionados con el objeto del contrato, realizados en los tres últimos años.
 - Compromiso de adscripción de medios personales y materiales: junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia, los licitadores deberán presentar en el sobre de la documentación administrativa un compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución de este contrato, con indicación expresa de que cuentan con la documentación legal obligatoria según normativa vigente y atendiendo a los mínimos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas.
 - c) Otros requisitos específicos: no procede.
 - d) Contratos reservados: no procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta la hora del cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
 - b) Modalidad de presentación: tres sobres.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Distrito Villa de Vallecas, Línea Madrid, Oficina de Registro.
 - 2) Domicilio: paseo de Federico García Lorca, número 12.
 - 3) Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - 4) Dirección electrónica: ncontravivallecas@munimadrid.es
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.
 - e) Admisión de variantes, si procede: no procede.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: paseo Federico García Lorca, número 12.
 - b) Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - c) Fecha y hora: siete días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el siguiente día hábil.
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): no procede.
11. Otras informaciones: no procede.

Madrid, a 22 de abril de 2010.—La gerente del Distrito, María del Mar Angulo Pérez.

(01/1.696/10)